

Transp.



VISITADURIA GENERAL

Oficio No. 06/2024
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B.C.



Consejo de la Judicatura del Estado



Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante el día 19 de Enero de 2024 misma que consta de **12 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo y se encontraban realizando sus labores de manera normal.

Segundo: De la revisión de la estadística de Gobierno durante el periodo comprendido del 26 de Junio de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 18 de Enero de 2024, se recibieron 1,206 inicios.

Tercero: De la revisión de las **17,384** Promociones recibidas durante el periodo de revisión, según Sistema Integral de Juzgados, de las cuales se detectaron **068** promociones pendientes de acordar, **27** pendientes de turnar, **15** promociones rechazadas y **01** cancelada, siendo la última la promoción la # 17,384 presentada el 18 de enero de 2024, relativo al expediente **ELIMINADO** correspondiente a la Cuarta secretaria.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 26 de Junio de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 18 de Enero de 2024, según la estadística de sentencias, se citaron **599** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **464** sentencias definitivas y **125** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta citaciones que se dejaron sin efectos para normar procedimiento.

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **010** expedientes pendientes para dictar sentencias **definitivas**, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA CITACIÓN	FECHA TURNADA	VISIBLE A FOJAS DEL LIBRO DE SENTENCIAS
1.	ELIMINADO	Definitivas	05/01/2024	15/01/2024	31
2.	ELIMINADO	Definitivas	08/01/2024	16/01/2024	31
3.	ELIMINADO	Definitivas	08/01/2024	16/01/2024	31
4.	ELIMINADO	Adjudicación	09/01/2024	16/01/2024	33
5.	ELIMINADO	Adjudicación	10/01/2024	16/01/2024	33
6.	ELIMINADO	Definitivas	10/01/2024	16/01/2024	33
7.	ELIMINADO	Definitivas	11/01/2024	16/01/2024	33
8.	ELIMINADO	Adjudicación	11/01/2024	16/01/2024	33
9.	ELIMINADO	Adjudicación	17/01/2024	17/01/2024	34
10.	ELIMINADO	Definitivas	15/01/2024	17/01/2024	34

Séptimo: De la revisión de la estadística de Sentencias, se revisaron 5 expedientes al azar, siendo los siguientes expedientes: ELIMINADO

ELIMINADO

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **338 audiencias**, de las cuales se celebraron 144 audiencias, 068 audiencias se difirieron y 126 registros nulos; además de haber dictado 6,379 acuerdos y acordado 4,040 promociones, la agenda indica el **21 de Marzo de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes

ELIMINADO

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **350 audiencias**, de las cuales se celebraron 138 audiencias, 211 audiencias se difirieron y 01 registro nulo; además de haber dictado 6,279 acuerdos y acordado 4,145 promociones, la agenda indica el **12 de Marzo de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes

ELIMINADO

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **338 audiencias**, de las cuales se celebraron 137 audiencias, 200 audiencias se difirieron y 01 registro nulo; además de haber dictado 7,123 acuerdos y acordado 4,441 promociones, la agenda indica el **08 de Abril de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes

ELIMINADO

De la **Cuarta** Secretaria: se programaron **388 audiencias**, de las cuales se celebraron 193 audiencias, 162 audiencias se difirieron, 28 registros nulos y 05 audiencias canceladas; además de haber dictado 6,332 acuerdos y acordado 4,476 promociones, la agenda indica el **02 de Abril de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **ELIMINADO**

Noveno: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Décimo: Se revisaron al azar 13 expedientes, 5 de sentencias y 8 a cargo de las Secretarías del Juzgado Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Onceavo: Durante el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Doceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 22 de Enero de 2024
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Gina Padilla Henry.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día viernes 19 de Enero de 2024, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del Licenciado **JUAN HURTADO DIAZ**, Juzgado sujeto a revisión, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: El día 19 de Enero de 2024.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Diciembre de 2023.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,680 del día 05 de Enero de 2024.

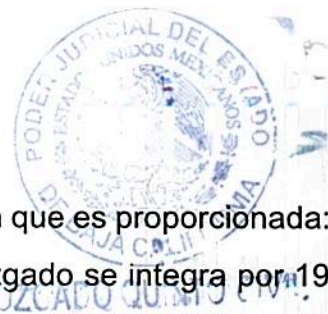
PERIODO DE VISITA: 26 de Junio de 2023 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 18 de Enero de 2024.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta respecto al **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:



Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, actuando uno de ellos en la Secretaría de Acuerdos, 11 Auxiliares Administrativos, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. JUAN HURTADO DIAZ. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ARACELI CAMACHO HERNÁNDEZ. Presente

En funciones de Proyectista a cargo de la Primer Secretaria de Acuerdos

LIC. LILIANA VALENCIA MATUS. Presente

Segunda Secretaria de Acuerdos

LIC. CYNTHIA RODRIGUEZ CASTORENA. Presente

Tercera Secretaria de Acuerdos

LIC. MARIA GLORIA VILLA CORONA. Presente

Cuarta Secretaria de Acuerdos

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- NORMA OFELIA HUERTA GUERRERO. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

2.- PATRICIA JAQUELINE HERRERA GARCIA. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria

En sustitución de la C. JOCELYN CANO MORENO, por que se le venció el contrato.

3.- JESSICA LORENA ALBA ACEVES. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria

4.- ROBERTO MIGUEL REYES GONZALEZ. Presente

Adscrito a la Tercera Secretaria

5.- DEIDA VERONICA GUTIERREZ ARREOLA. Presente

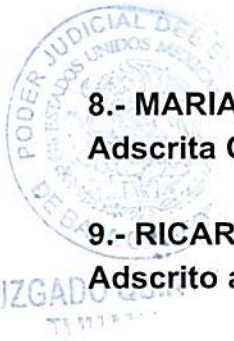
Adscrita a la Cuarta Secretaria

6.- XOCHITL ARACELI FLORES ANGUIANO. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes

7- LUIS ENRIQUE PAYAN SANTOS. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes



8.- MARIA ELENA ZARAGOZA SÍGALA. Presente
Adscrita Oficialía de Partes

9.- RICARDO BENITEZ PIERSON. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes

10.- OSCAR JESUS LOPEZ SANCHEZ. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes

11.- ALAN RAMSES MARTINEZ RUIZ. Presente
Comisario



Acto seguido, una vez revisada la Estadística del Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ), tanto de las actividades jurisdiccionales como administrativas arrojan los siguientes resultados:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,206
Sentencias Definitivas dictadas	464
Sentencias Interlocutorias dictadas	125
Concluidos por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	147
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	012
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	019
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	011
Conflictos competenciales	015
Amparos interpuestos con antecedente juzgado	075
Amparos interpuestos sin antecedente juzgado	080
Audiencias Programadas	1,414
Audiencias Celebradas	611
Audiencias Diferidas	641
Audiencias no Celebradas	000
Audiencias Canceladas	005
Registros Nulos (No aparece registrado en Sistema)	156
Acuerdos Dictados	26,113
Exhortos Recibidos	163
Exhortos Girados	139
Requisitorias	001
Promociones recibidas	17,384

X
of 9 u 0

Oficios remitidos	4,621
Recibos de Ingreso/documentos básicos	294
Libro de Multas	000
Cédulas Profesionales	TIJREGA ELECT.

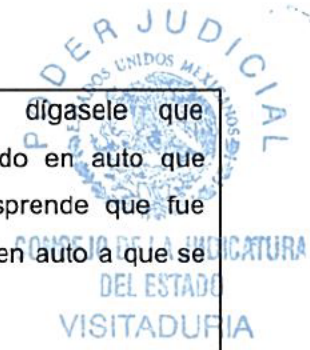
La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de reportes que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de las Secretarías de Acuerdos y con la autorización y supervisión del C. Juez Quinto de lo Civil.

ESTADÍSTICA DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	26 y 27 de Junio de 2023
INICIOS	1,206
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	ELIMINADO
FECHA	18/01/2024
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Cuarta Secretaria, Dentro del término para ello.

ESTADÍSTICA DE PROMOCIONES

RECIBIDAS	17,384
ACORDADAS	17,273
TURNADAS PNDIENTE DE ACORDAR	068
RECHAZADAS	015
RECIBIDAS POR TURNAR	027
CANCELADAS	001
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	17,384
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
FECHA DE PRESENTACIÓN	18/01/2024
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	CUARTA SECRETARIA
RELATIVA A	INTERVENTOR SOLICITA REBELDIA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	CON FECHA 18/01/2024 A sus autos un escrito registrado con el número 1716 presentado por el Licenciado ELIMINADO en su calidad de interventor, agréguese a sus antecedentes para que obre como corresponda.



	Visto lo solicitado, dígamele que deberá estarse a lo acordado en auto que antecede, de donde se desprende que fue desahoga la vista concedida en auto a que se refiere.
--	--

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO DEDUCIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS

*(Se anexa en copia simple listados deducidos del SIJ en fecha 19/01/2024)

ESTADÍSTICA DE OFICIOS

GIRADOS	4,621
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
ASUNTO A TRATAR	SOLICITA EXPEDIENTE SEA REMITIDO JUZGADO
REMITIDO A	ARCHIVO JUDICIAL TIJUANA
FECHA DE REMISIÓN	18/01/2024

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE OFICIOS GIRADOS** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO ORDENANDO OFICIOS	FECHA DE OFICIOS	ESTADO QUE GUARDA	OBSERVACIONES
1.	ELIMINADO	31/08/2023	07/09/2023	SE RECIBIERON POR INTERESADOS 11/09/2023	XX
2.		11/10/2023	18/10/2023	SE RECIBIERON POR INTERESADOS 24/10/2023	XX
3.		28/09/2023	02/10/2023	SE RECIBIERON POR INTERESADOS 19/10/2023	XX
4.		26/10/2023	10/11/2023	SE RECIBIERON POR INTERESADOS 28/11/2023	XX
5.		12/10/2023	24/10/2023	SE RECIBIERON POR INTERESADOS 26/10/2023	XX

f
a
b
c
d
e

ESTADÍSTICA DE REQUISITORIAS



RECIBIDAS	01
ÚLTIMA REGISTRADA	06 CONSECUTIVO
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO

ESTADÍSTICA DE APELACIONES

RECURSOS INTERPUESTOS	42
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	12
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	19
CONTRA AUTOS	11
CONFLICTOS COMPETENCIALES	15
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
JUICIO	SUCESIÓN TESTAMENTARIA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	<p>SE ADMITE Y ORDENA REMISIÓN 17/01/2024</p> <p>"Como lo piden, se les tiene interponiendo en tiempo y forma RECURSO DE APELACIÓN en contra de las sentencias interlocutorias dictadas en fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, mismos que se admiten en el EFFECTO DEVOLUTIVO, de conformidad con los artículos 674, 675, 677, 678, 679, 680, 683 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado; asimismo, se les tiene señalando constancias de su parte para integrar el testimonio de apelación respectivo, por lo que se previene a los diversos interesados dentro de la presente testamentaria para que en el término de TRES DÍAS señalen constancias de su parte para adicionar al referido testimonio, apercibidos que en caso de no hacerlo, se integrarán con las señaladas por el apelante y las que el suscrito Juzgador considere necesarias. En su oportunidad, fórmese el testimonio correspondiente y remítase al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la sustanciación de los recursos admitidos".</p>

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REvisa



UJZGADO
TIJUANA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA	00
SE DEJA SIN EFECTO RECURSO POR AUTO	01
APELACIONES INTEGRANDOSE PENDIENTES DE REMITIR AL TSJ	02
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	39

ESTADÍSTICA DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

INTERPUESTOS	075
JUZGADO EN QUE SE TRAMITA ÚLTIMO	DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	ELIMINADO
FECHA DE NOTIFICACIÓN	16/01/2024

ESTADÍSTICA DE AMPAROS CON ANTECEDENTE

INTERPUESTOS	80
CONCEDIDOS (ampara y protege)	05
NEGADOS (no ampara)	02
SOBRESEÍDOS	11
EN TRAMITE	62
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA.
NUMERO DE AMPARO	ELIMINADO
FECHA DE NOTIFICACIÓN	16/01/2024
ACTO QUE SE RECLAMA	DESPOSESIÓN

ESTADÍSTICA DE EXHORTOS RECIBIDOS

EXHORTOS RECIBIDOS	163
--------------------	-----

Handwritten signature/initials on the right margin.

OK
ca
A

ÚLTIMO REGISTRADO	EXHORTO FORANEO 05/2024
EXPEDIENTE FORÁNEO NÚMERO	EXPEDIENTE ELIMINADO
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PROVENIENTE DE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, PLAYAS DE ROSARITO.
A EFECTO DE	"En consecuencia remítase el presente exhorto vía atento oficio al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en turno de esta Ciudad , a fin de que, si lo encuentra ajustado a derecho, proceda a su diligenciación en los términos de ley, previas las anotaciones en el libro de exhortos recibidos".

ESTADÍSTICA DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	139
ÚLTIMO REGISTRADO	09/2024
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
RELATIVO AL JUICIO	DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DIRIGIDO A	C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO
A EFECTO DE	<u>Se sirva girar atento oficio a C. Recaudador de Rentas en el Estado en aquella ciudad</u> , a fin de que se sirva imponerle al notario Público Número Dos de Texcoco, estado de México, una multa consistente en cien días del valor diario de la unidad de la medida actualizada para el Estado de Baja California...

ESTADÍSTICA DE RECIBOS INGRESO

RECIBIDOS	294
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
NUMERO DE RECIBO DE INGRESO	03019099
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EN PAGO
EN FECHA	18/01/2024

5

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. NORMA OFELIA HUERTA GUERRERO** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Quinto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**CÉDULAS PROFESIONALES
REGISTRO ELECTRÓNICO**



UZGADO QUINTO CA
TILITANA, B.C



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

**ESTADISTICA DE MULTAS
SIN REGISTRO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.**

ESTADÍSTICA DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	599
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	474
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	125
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	464
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	125
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	010
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA CITACIÓN	FECHA TURNADA	VISIBLE A FOJAS DEL LIBRO DE SENTENCIAS
1.	ELIMINADO	Definitivas	05/01/2024	15/01/2024	31
2.		Definitivas	08/01/2024	16/01/2024	31
3.		Definitivas	08/01/2024	16/01/2024	31
4.		Adjudicación	09/01/2024	16/01/2024	33
5.		Adjudicación	10/01/2024	16/01/2024	33
6		Definitivas	10/01/2024	16/01/2024	33
7		Definitivas	11/01/2024	16/01/2024	33
8		Adjudicación	11/01/2024	16/01/2024	33
9		Adjudicación	17/01/2024	17/01/2024	34
10		Definitivas	15/01/2024	17/01/2024	34

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

	ELIMINADO
--	-----------

X
u
u
u

OK
AD
X



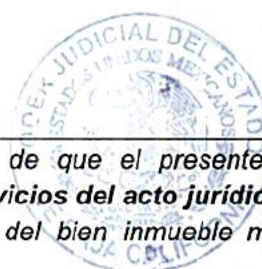
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	28/09/2022
FOJAS	91
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	28/11/2023
FECHA DE SENTENCIA	28/11/2023
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- En la vía Ordinaria Civil la parte actora [REDACTED], acreditó los elementos constitutivos de su acción, no así la parte demandada [REDACTED], con sus defensas y excepciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] tiene el dominio sobre el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CON UNA SUPERFICIE DE ELIMINADO METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL [REDACTED] Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: [REDACTED] ELIMINADO [REDACTED] ELIMINADO</p> <p>TERCERO.- Se condena a [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora el inmueble identificado en el punto que antecede, con sus frutos y acciones.</p> <p>CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de los daños que reclama en la prestación identificada como inciso c), del escrito de demanda, atento a las manifestaciones vertidas en el considerando VII respectivo de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- Se condena a [REDACTED] al pago de los perjuicios causados, que a juicio de peritos se determine en ejecución de sentencia, en razón de las manifestaciones vertidas en el considerando VIII de este fallo.</p> <p>SEXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar en favor de la actora, los gastos y costas originados con motivo del presente Juicio, y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>SÉPTIMO.- Se concede a la parte demandada el término de <u>cinco días</u> para que dé cumplimiento</p>



	<p>voluntario a la presente determinación a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria.</p> <p>OCTAVO.- Por haber dejado de actuar por más de tres meses en el presente juicio con fundamento en el artículo 114 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.</p> <p>NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, LIC. JUAN HURTADO DIAZ, ante su Secretaria de Acuerdos M.D ARACELI CAMACHO HERNANDEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p> <p>CON EL NÚMERO 14,672 DEL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA DE 06 DE DICIEMBRE DE 2023 SE HIZO LA PUBLICACIÓN DE LEY. CONSTE. _____</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	03/11/2022
FOJAS	77
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	29/11/2023
FECHA DE SENTENCIA	29/11/2023
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- En la vía Ordinaria Civil la accionante acreditó los elementos constitutivos de su acción y los pasivos procesales se allanaron a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se declara que la prescripción positiva se ha consumado, y que la parte actora [REDACTED] ha adquirido la propiedad por prescripción adquisitiva del inmueble identificado como: [REDACTED] construido sobre el [REDACTED] de predios urbanos de Rosarito de esta ciudad de este municipio, con una superficie [REDACTED] metros cuadrados, superficie de estacionamiento [REDACTED] metros cuadrados, con las medidas y colindancias, las cuales se tienen por reproducidas.</p> <p>Sirviéndole el presente fallo de TITULO DE PROPIEDAD a la parte actora y el cual se ordena inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.</p>

11
 29/11/23



En el entendido de que el presente juicio se tramitó para purgar los vicios del acto jurídico que dio origen a la adquisición del bien inmueble materia del mismo.

UZCADO QUINTO CIVIL
TIJUANA, B.C.

TERCERO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutivo anterior, se ordena la cancelación de la inscripción que se encuentra: Inscrito bajo traslado, partida [REDACTED] de sección civil de fecha [REDACTED], Folio Real: [REDACTED], y se abra una nueva a favor de la parte actora.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, mediante oficio remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare a la autoridad Registradora de esta ciudad, para los efectos señalados en el resolutivo que antecede.

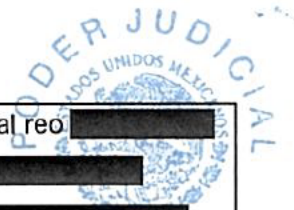
QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma electrónicamente la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, LIC. JUAN HURTADO DIAZ, ante la Secretaria de Acuerdos M.D. ARACELI CAMACHO HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Judicial del Estado de Baja California.

CON EL NÚMERO 14,670 DEL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023 SE HIZO LA PUBLICACIÓN DE LEY. CONSTE.

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIADO	15/01/2021
FOJAS	119
TIPO DE SENTENCIA	DE ADJUDICACIÓN
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	19/09/2023
FECHA DE SENTENCIA	20/10/2023
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE
	<p>PRIMERO.- En la vía Ordinaria Civil, <i>la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción</i>, y la <i>moral reo</i> no lo hizo con sus excepciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que la prescripción adquisitiva se ha consumado y que, [REDACTED] [REDACTED], se ha convertido en propietaria del bien inmueble identificado como: [REDACTED] ELIMINADO</p> <p>[REDACTED] ELIMINADO</p> <p>el cual cuenta con una <i>superficie</i> de [REDACTED] metros cuadrados, con las medidas y colindancias:..</p> <p>TERCERO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena la cancelación total de la inscripción, que actualmente existe del bien</p>



JUZGADO QUINTO CIVIL
TIJUANA, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

inmueble mencionado a favor de la moral reo [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] inscrito bajo *determinados*, partida ELIMINADO de
 sección civil, de fecha ELIMINADO folio real
 ELIMINADO Ante el Registro Público de la Propiedad y de
 Comercio, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, y la
 inscripción de este fallo en su lugar.

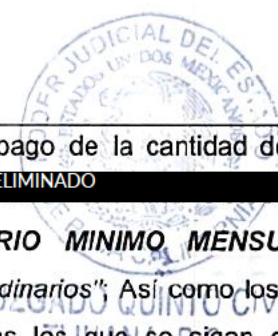
CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, mediante oficio remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare a la autoridad Registradora de esta ciudad, para los efectos señalados en el resolutivo que antecede.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma electrónicamente **C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, LIC. JUAN HURTADO DIAZ**, ante su Secretaria de Acuerdos **M.D ARACELI CAMACHO HERNANDEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	02/09/2022
FOJAS	121
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	04/08/2023
FECHA DE SENTENCIA	04/08/2023
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA seguida en este juicio, en la que <i>la actora probó su acción en rebeldía del pasivo procesal.</i></p> <p>SEGUNDO.- Se decreta el vencimiento anticipado, del plazo para el pago del crédito concedido, y en consecuencia, se condena a [REDACTED], a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de: ELIMINADO</p> <p>[REDACTED]</p> <p>ELIMINADO</p> <p>ELIMINADO VECES SALARIO MINIMO MENSUAL) por concepto de "saldo capital"; Así</p>

X
J
S
C
D
J

of
ca
v
X



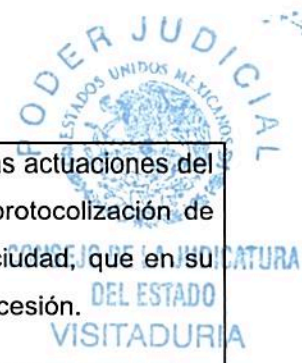
también, se condena al pago de la cantidad de **ELIMINADO**
ELIMINADO
ELIMINADO **VECES SALARIO MINIMO MENSUAL**), por concepto de "intereses ordinarios"; Así como los intereses moratorios causados, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia, a razón de la tasa pactada dentro del clausulado del contrato de apertura de crédito base de la acción.

TERCERO.- Se concede al pasivo procesal, un término de **CINCO DÍAS** contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, para que dé cumplimiento voluntario a la misma, y de no hacerlo así, hágase transe y remate del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese a la actora.

CUARTO.- Se condena al pasivo procesal, a pagar a la parte actora, los gastos y costas originados con motivo del presente Juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma electrónicamente la **C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, LIC. JUAN HURTADO DIAZ**, ante su Secretaria de Acuerdos **M.D ARACELI CAMACHO HERNANDEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
INICIADO	20/02/2020
FOJAS	113
TIPO DE SENTENCIA	DE ADJUDICACIÓN
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	12/10/2023
FECHA DE SENTENCIA	12/10/2023
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE
	<p>PRIMERO.- Se decreta la adjudicación de los derechos de propiedad descritos en el considerando III, en los términos antes indicados, a favor de ██████████, en su calidad de descendiente de la de <i>cujus</i>.</p> <p>SEGUNDO.- En su oportunidad, mediante oficio y haciendo las anotaciones de estilo en el Libro de</p>



	<p>Gobierno de este juzgado, remítanse las actuaciones del expediente en que se actúa para la protocolización de este fallo, al Notario Público de esta ciudad, que en su momento designe el albacea de esta sucesión.</p> <p>TERCERO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE .-</p> <p>Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL , LIC. JUAN HURTADO DIAZ, ante su Secretaria de Acuerdos M.D. ARACELI CAMACHO HERNANDEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p> <p>CON EL NÚMERO 14,640 DEL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA DE 17 DE OCTUBRE DE 2023 SE HIZO LA PUBLICACIÓN DE LEY. CONSTE.</p>
--	--

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la C. Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA ARACELI CAMACHO HERNÁNDEZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeñan, no se revisa al azar expediente a su cargo.

X
a
s
p



PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA ARACELI CAMACHO HERNÁNDEZ, auxiliada por el LICENCIADO LORENZO ARMANDO HERNÁNDEZ CARRILLO, quienes durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

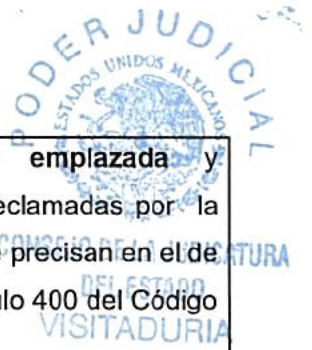
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	338
AUDIENCIAS CELEBRADAS	144
AUDIENCIAS DIFERIDAS	068
REGISTROS NULOS	126
ACUERDOS DICTADOS	6,379
PROMOCIONES ACORDADAS	4,040

Las 068 audiencias diferidas se deben a las causas que se establecen en el Sistema Integral de Gestión Judicial instalado en el Juzgado sujeto a revisión, deducido en fecha 19/01/2024. (Se anexa información).

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 21 de MARZO de 2024, Expediente número **ELIMINADO** relativa al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, para la celebración de la audiencia **DESAHOGO DE PRUEBAS**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	29
JUICIO	Ordinario civil
INICIO	28/11/2023
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita y con el escrito de cuenta debidamente ratificado ante la presencia de esta autoridad, se tiene a la parte demandada ELIMINADO , por sabedora del



	<p>presente juicio; dándose por emplazada y allanándose a las prestaciones reclamadas por la parte actora en los términos que se precisan en el de mérito, con fundamento en el artículo 400 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>Con el mismo se le tiene en los términos del artículo 112 del Código Procesal Civil en vigor, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, los estrado de este juzgado.</p>
--	--

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	109
JUICIO	Especial hipotecario
INICIO	08/07/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Como lo solicita, visto que la parte demandada no dio cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva dictada en el expediente dentro del término a que se refiere el resolutivo cuarto de dicha resolución, se tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar; por lo que, con fundamento en los artículos 133, 486, 487 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles, procédase a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva dictada en este juicio.</p> <p>En consecuencia, gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para el efecto de que previo el pago de los derechos correspondientes expida certificado de gravámenes de los últimos diez años respecto del bien inmueble materia del presente juicio con fundamento en el artículo 469 del Código de Procedimientos Civiles.</p>

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **Licenciada LILIANA VALENCIA MATUS**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	350
AUDIENCIAS CELEBRADAS	138
AUDIENCIAS DIFERIDAS	211
REGISTROS NULOS	001
ACUERDOS DICTADOS	6,279

X
 L
 V
 M
 T
 M

PROMOCIONES ACORDADAS

4,145

Las **211** audiencias diferidas se deben a las causas que se establecen en el Sistema Integral de Gestión Judicial instalado en el Juzgado sujeto a revisión, deducido en fecha 19/01/2024. (Se anexa información).

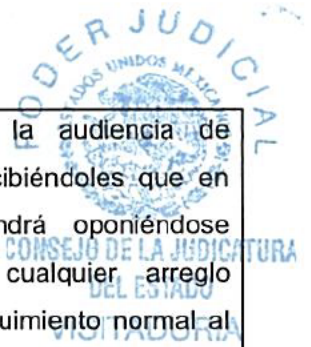
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **12/03/2024**, Expediente número **ELIMINADO** relativa al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, para la celebración de la audiencia de **CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	88
JUICIO	Ordinario civil
FECHA INICIO	28/06/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Primeramente, se tienen por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta, en razón de las mismas y en virtud de haber transcurrido el término para que los contendientes ofrecieran medios de convicción, sin que la parte demandada lo hubiere hecho, se tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>En consecuencia, por ser el momento procesal oportuno se procede a resolver lo conducente a los medios de convicción ofrecidos por la parte actora, por lo que respecta a las documentales que ofrece, se admiten las que obren en el sumario, en cuanto a las restantes se admiten en su totalidad por estar apegadas a derecho y no ser contrarias a la moral, con sustento en los artículos 294, 295 y 400 del Código en consulta.</p> <p>Se elige la forma oral para su desahogo, y para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos en este juicio se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en el artículo 272 Bis del Código de Procedimientos Civiles, cítese a las partes contendientes para que asistan en forma personal y no por</p>



UJGADO QUINTO CIVIL
TIJUANANA, B.C



	<p>conducto de apoderado alguno, a la audiencia de conciliación obligatoria señalada, apercibiéndoles que en caso de no concurrir, se les tendrá oponiéndose tácitamente a la celebración de cualquier arreglo conciliatorio y se procederá a dar seguimiento normal al procedimiento de conformidad a lo previsto en el primer párrafo del artículo 273 del Código Adjetivo Civil y si para tal efecto fuera necesaria la comparecencia de las partes y una o ambas dejare de concurrir sin causa justificada al seguimiento del procedimiento se les aplicará en su contra cualquiera de las medidas de apremio establecidas en las fracciones I, II y IV del artículo 73 del Código en cita.</p>
--	---

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	061
JUICIO	Ordinario civil
INICIO	29/06/2023
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>“...Primeramente, se tienen por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta, en razón de las mismas y en virtud de haber transcurrido el término para que los contendientes ofrecieran medios de convicción, sin que la parte demandada lo hubiere hecho, se tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>En consecuencia, por ser el momento procesal oportuno se procede a resolver lo conducente a los medios de convicción ofrecidos por la parte actora, por lo que respecta a las documentales que ofrece, se admiten las que obren en el sumario, en cuanto a las restantes se admiten en su totalidad por estar apegadas a derecho y no ser contrarias a la moral, con sustento en los artículos 294, 295 y 400 del Código en consulta.</p> <p>Se elige la forma oral para su desahogo, y para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos en este juicio se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; para tal efecto, proceda el Secretario Actuario a constituirse en los domicilios ubicados en...”</p>

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA CYNTHIA RODRIGUEZ CASTORENA quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	338
-------------------------------	------------

Handwritten signature or initials on the right margin.

AUDIENCIAS CELEBRADAS	137
AUDIENCIAS DIFERIDAS	200
REGISTROS NULOS	001
ACUERDOS DICTADOS	7,123
PROMOCIONES ACORDADAS	4,441

Las 200 audiencias diferidas se deben a las causas que se establecen en el Sistema Integral de Gestión Judicial instalado en el Juzgado sujeto a revisión, deducido en fecha 19/01/2024. (Se anexa información).

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 08 de ABRIL de 2024, Expediente número **ELIMINADO** relativa al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, para la celebración de la audiencia de **CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	79
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	18/04/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/10/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Por hechas las manifestaciones contenidas en el de cuenta, como lo solicita el promovente se le tiene exhibiendo los ejemplares del periódico el Sol de Tijuana, en donde obran las publicaciones de los edictos ordenados en autos, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para que obren como correspondan.-

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	097
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/PP
INICIO	18/04/2022

ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	31/10/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita el promovente previa copia certificada y razón de recibo que se deje en autos, hágase devolución de los documentos que indica en su escrito, autorizando para recibirlos a su nombre a las personas que refiere en el de cuenta, con fundamento en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles.

CUARTA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Cuarta Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **MARÍA GLORIA VILLA CORONA**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	388
AUDIENCIAS CELEBRADAS	193
AUDIENCIAS DIFERIDAS	162
AUDIENCIAS CANCELADAS	005
REGISTROS NULOS	028
ACUERDOS DICTADOS	6,332
PROMOCIONES ACORDADAS	4,476

Las **162** audiencias diferidas se deben a las causas que se establecen en el Sistema Integral de Gestión Judicial instalado en el Juzgado sujeto a revisión, deducido en fecha 19/01/24. (Se anexa información).

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **02 de abril de 2024**, Expediente número **ELIMINADO** relativa al Juicio **Sumario civil**, para la celebración de la audiencia de **Conciliación, pruebas, alegaos y citación para sentencia**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
-----------------------------	------------------

X
a
y
a

FOJAS	48
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
FECHA INICIO	09/03/2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/12/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Con el escrito de cuenta debidamente ratificado ante la fe del Notario Público [REDACTED] con número de licencia [REDACTED] en el condado de San Bernardino, California, Estados Unidos de América; se tiene a [REDACTED] también conocida como [REDACTED] aceptando y protestando el cargo de albacea de la sucesión a bienes de [REDACTED] también conocida como [REDACTED], que le fue conferido en auto dictado el 08 de septiembre de 2023; en consecuencia, se le tiene por discernida en el ejercicio del mismo para los efectos legales a que haya lugar.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	136
JUICIO	Sumario de desahucio
INICIO	17/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Con el de cuenta se le tiene por exhibido el original del recibo de ingreso con número de folio 0 [REDACTED] expedido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por la cantidad de [REDACTED] pesos ([REDACTED] que ampara la consignación efectuada a favor de [REDACTED] por el concepto a que se refiere en el escrito que se provee; en consecuencia, proceda el Secretario Actuario a citar a la parte beneficiaria en el domicilio proporcionado por el ocursoante, para que comparezca ante este Juzgado en cualquier día y hora hábil a ver, depositar o a recibir la cantidad consignada, previo los trámites de estilo y exhibición del recibo respectivo, o para que manifieste lo que a su derecho convenga al respecto.- (Guárdese en el secreto del Juzgado el original del recibo de ingreso que exhibe).</p>



JUZGADO QUINTO CIVIL
THERIANA, B.C.

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

A cargo de los **CC. RICARDO BENÍTEZ PIERSON, OSCAR JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, LUÍS ENRIQUE PAYAN SANTOS y MARÍA ELENA ZARAGOZA SIGALA** (ventanilla de oficialía de partes) y **XOCHITL ARACELI FLORES ANGUIANO** (registro de promociones), quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ALAN RAMSÉS MARTÍNEZ RUÍZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la **Visita Ordinaria de Inspección** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de **Baja California**, lo siguiente:

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se observó, no ocurrieron incidentes de inasistencia del personal adscrito al juzgado en revisión.

X
S
S
S

• El suscrito visitador hago constar la siempre atenta disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.



JUZGADO QUINTO CIVIL
TIJUANA, B.C.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO O JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ LIC. JUAN HURTADO DIAZ manifiesta: SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día viernes 19 de Enero de 2024, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el Titular del Juzgado, C. Licenciado JUAN HURTADO DIAZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

LIC. JUAN HURTADO DIAZ
Juez Quinto Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California

LIC. ARACELI CAMACHO HERNÁNDEZ
En funciones de Proyectista y
a cargo de la de Primer Secretaria





LIC. LILIANA VALENCIA MATUS
Segunda Secretaria de Acuerdos





LIC. CYNTHIA RODRIGUEZ CASTORENA
Tercera Secretaria de Acuerdos



LIC. MARIA GLORIA VILLA CORONA
Cuarta Secretaria de Acuerdos